

RL /72

Mayo 2012 Época V

relaciones laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Paula Sánchez de León

Delegada del Gobierno

**“El plan de pago a proveedores provocará una
dinamización de la economía importantísima”**

Información colegial / Noticias sociolaborales
Aula técnica / Jurisprudencia

Encuentra el curso jurídico que necesitas para el 2012 en:

portalformacion.lexnova.es



· Aprovecha tus créditos - gestionamos tu bonificación en el TC1 para que pueden salirte gratis - desde el primer día de 2012.



· Contenido enlazado con bases de datos actualizadas:
lexnovaonline



Servicio de tutorías, de la mano de nuestros expertos para resolver tus dudas.



· Contenidos especializados de todas las áreas del ordenamiento jurídico.



· Homologación Universitaria en los cursos de la UNIR y la UEMC.



LEX NOVA

Tel. 983 457 038
portalformacion.lexnova.es

04_entrevista

Paula Sánchez de León. Delegada del Gobierno

07_información colegial

Próximas actividades formativas organizadas por el Colegio: cursos, jornadas, etc.

09_bolsa de trabajo

11_aula técnica

A vueltas con la consideración de accidente de trabajo.

13_área fiscal

Comentarios de actualidad sobre impuestos, mayo 2012.

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL. Grabador Esteve, 4 1ª – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1ª • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Edita



Excmo. Colegio Oficial de
Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Directora: Carmen Pleite Broseta

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruíz

Consejo de Redacción: José M.ª Galdón Estéfano, Ana M.ª Ibáñez Candela, Andrés González Rayo, Elsa Zamora García, Elvira Rojas Argudo, Carmen García Ros, José Buenaventura Barberá, Salvador Aguado Martínez, Encarnación Castillo Pardo, M.ª José Chavarría Díaz.

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1ª 46004 Valencia

Impresión: www.iplgrafica.com

Depósito legal: V-3244-2007

Núm. ejemplares: 2.500

Distribución gratuita.

Responsabilidad Civil Profesional



Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higiñi Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com



Paula Sánchez de León

Delegada del Gobierno

“Es necesario replantear el modelo en el que hemos vivido hasta ahora”

¿Qué objetivos se ha marcado en su nuevo cargo?

Mi nuevo cargo conlleva una doble responsabilidad. Por un lado, ser la voz del Gobierno de Mariano Rajoy en mi comunidad y hacer ver la importancia de las medidas que se están adoptando para recuperar la senda del crecimiento económico. Y por otro, ser capaz de trasladar a todos los miembros del Gobierno las necesidades y las peculiaridades de esta tierra para volver a tener ese peso en el conjunto de España que nunca debimos perder, es decir, situar la Delegación del Gobierno como una institución al servicio de los valencianos ya que durante los últimos ocho años ha estado sirviendo otros intereses distintos.

Se trata de responsabilidades bien distintas a las que había venido desarrollando hasta ahora dentro del Gobierno Autonómico. ¿Cómo ha encontrado la Delegación del Gobierno a su llegada?, ¿Hay algo que le haya sorprendido?

Lo cierto es que la Delegación del Gobierno es la gran desconocida dentro del conjunto de las instituciones. Es una administración muy compleja porque abarca materias muy dispares, desde seguridad ciudadana, hasta infraestructuras, pasando por costas, extranjería, en definitiva y lógicamente, todas aquellas competencias estatales que tienen su reflejo en la comunidad.

Es usted la representante del Gobierno Central en la Comunitat Valenciana, ¿qué objetivos tiene para nuestra autonomía el Ejecutivo?

El cometido principal del Gobierno en estos momentos es el mismo para todas las comunidades, lograr que el déficit del conjunto de las administraciones se sitúe en el 5,3%, que es nuestro compromiso para lograr el necesario equilibrio presupuestario. A partir de ahí, lo más importante es conseguir retos en inversiones productivas, cuyo máximo exponente es la alta velocidad tanto para el transporte de pasajeros como para mercancías, que se materializan en el AVE y en el Corredor Mediterráneo, compromisos firmes y prioritarios para la Ministra de Fomento.

Se ha dicho que una parte de los problemas económicos que atraviesa la Comunitat Valenciana han sido provocados por un déficit de financiación por parte del Estado. ¿Cambiará eso en un horizonte cercano?

Lógicamente el déficit de financiación ha sido el mayor lastre para la Comunitat Valenciana. Además, ante la ausencia de inversión del Gobierno en los últimos ocho años, que sí han recibido otras comunidades autónomas, el Consell ha tenido que hacer frente a proyectos como el nuevo hospital de La Fe sin un solo euro de los presupuestos estatales. El Presidente Rajoy es consciente de que los logros conseguidos en sanidad,



en educación o en cualquier otro ámbito, han sido fruto del esfuerzo de los valencianos casi en exclusiva, por tanto, y situando la legislatura como horizonte, estoy convencida que habrá una financiación ajustada a la realidad de la comunidad.

¿Cuáles prevé que serán las consecuencias para la Comunitat Valenciana de las distintas reformas llevadas a cabo por el Ejecutivo Central?

Todas las reformas que viernes tras viernes está adoptando el Consejo de Ministros tienen el denominador común de ser las palancas para la salida de la crisis y la generación de empleo en el conjunto de España. De entre las decenas de medidas adoptadas, difíciles algunas, pero necesarias todas, me referiré a dos de ellas. La reforma laboral que, pese a lo que algunos piensan, dará sus frutos a medio y largo plazo. El plan de pago a proveedores probablemente, sino la más, es una de las medidas económicas más importantes que se ha adoptado en los últimos años, poner en circulación 30.000 millones de euros para PYMES y autónomos lógicamente va a provocar una dinamización de la economía importantísima.

¿Cree que la situación de crisis que atravesamos puede hacer que aumente la conflictividad social?, ¿Estamos preparados para ello?

Nadie puede negar que las medidas adoptadas son duras, pero es que son necesarias en la situación extraordinaria en la que nos encontramos. Que nadie dude que si el Gobierno socialista hubiera adoptado decisiones cuando comenzaba la crisis, en vez de negarla, la situación de hoy, no sería la que estamos viviendo y muchos ajustes de ahora no habrían sido necesarios. El Presidente Rajoy no mira para otro lado, asume la herencia recibida y con responsabilidad adopta decisiones en beneficio del conjunto de los españoles. Es innegable que el clima social es complicado. Todos nos vemos afectados en

mayor o en menor medida, ¿quién no tiene un familiar o un amigo en paro o con riesgo de quedarse sin trabajo? Pero entre todos tenemos que sumar y ser conscientes de que lo que se está haciendo es lo que toca hacer en estos momentos. En definitiva, es necesario replantear el modelo en el que hemos vivido hasta ahora y todos, administración y sociedad, tenemos que adaptarnos a las circunstancias.

¿Qué espera de los Graduados Sociales ante esta situación?

La voz de los Graduados Sociales siempre ha sido una voz proactiva, dispuesta a mejorar nuestro modelo laboral, y con una acentuada vocación de servicio. Por ello siempre han querido estar presentes en la Administración Electrónica, en la Mediación o en la Intermediación Laboral, o en cualquier medida que pueda mejorar nuestra situación económica. Siempre habéis estado atentos a la realidad, por ello nuestra sociedad necesitará siempre de vuestro dinamismo y ahora más nunca, ya que nos encontramos en el marco de una nueva reforma laboral que requiere vuestra labor esencial para adaptar las empresas a la nueva realidad./RL



OFERTA ESPECIAL

A los Colegiados del Excmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Valencia

25%
descuento

**Renovación
del permiso
de conducir**

**Gestión ON-LINE
!!! EN EL ACTO !!!**

**CERTIFICADOS
MÉDICOS**

Conductores, armas, seguridad,
deportes, patrón de barco, grúas,
oposiciones, pruebas de esfuerzo...

Oferta extensible a familiares (presentar carnet de colegiado)

Cita previa en **www.ipmt.es**

CENTRO OFICIAL V-0007 . Autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico



IPMT
Instituto de Psicología
y Medicina de Tráfico
**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR
CERTIFICADOS MEDICOS
96 362 32 78**

C./ Gascó Oliag, 8 - 1º - 1º - 46010 Valencia
e-mail: ipmt@ipmt.es



AMPLIOS HORARIOS
(De 9,15 A 13 H.
Y DE 16 A 19,30)
(SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Mayo

III Curso Práctico INTRODUCCIÓN AL IMPUESTO DE SOCIEDADES

21, 23, 28 y 30 de Mayo

De 16'30 a 19'30 h.

Salón de Actos del Colegio

60€ colegiados

D. V. Alberto García Moreno, Doctor en Derecho Licenciado en CC.EE. y Empresariales. Profesor Universidad Valencia. – Bufete Martín Queralt.

Jornada COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

25 de Mayo

De 10 a 13 h.

Salón de Actos del Colegio

10€ colegiados

D^a. Julia Pividal Silla, Jefe Equipo Actividad Técnica Territorial Este Unipresalud.

D. José Vicente Máñez Martínez, Director Actividad Técnica Unipresalud.



Taller Práctico ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DEL RECURSO DE SUPPLICACIÓN

22, 24, 28 y 30 de Mayo

De 16 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

95€ colegiados

D. Antonio Plá y Paula, Graduado Social Ejerciente.

32º Curso TRIBUTACIÓN FISCAL PARA PROFESIONALES

22, 24, 29 y 31 de Mayo

De 16'30 a 19'30 h.

Salón de Actos del Colegio

100€ colegiados

D. José Antonio Fuentes Giménez, Jefe de Equipo Regional de Recaudación de la Delegación Especial AEAT Valencia.



Junio

Jornada Técnica TRATAMIENTO FISCAL EN IRPF DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS SOCIOS TRABAJADORES/ADMINISTRADORES

4 de Junio

De 17 a 19 h.

Fundación Bancaja (Sala Luis Vives). Plaza Tetuán, 23.

20€ colegiados

D. José Rivaya Fernández-Santa Eulalia, Inspector Coordinador Oficina Técnica de Inspección de la AEAT de Valencia.



Septiembre

Jornada LA MEDICINA DEL TRABAJO Y LA VIGILANCIA DE LA SALUD COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA ¿Qué, para qué y cómo?

21 de Septiembre

De 9 a 13 h.

Salón de Actos del Colegio.

10€ colegiados

Dr. Miquel Vila Sabaté, Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo de MC Prevención a nivel Nacional.



Próximas actividades formativas



SERVICIOS DEL COLEGIO SOBRE EXTRANJERÍA

El Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, presta en materia de Extranjería, los siguientes servicios a los colegiados ejercientes:

A.- Asesoramiento profesional a los Colegiados relativa a los trámites, documentación y tipos de procedimiento, bien telefónicamente, bien a través de correo electrónico: extranjeria@cograsova.es

B.- Página Web (www.cograsova.es/extranjeros) elaborada conjuntamente con la Oficina de Extranjeros de Valencia en dónde se encuentra detallada toda la información necesaria para tramitar cualquier tipo de permiso, recogiendo tanto la

documentación necesaria, como los impresos que deben de adjuntarse.

C.- Consulta sobre el estado de los expedientes que se están tramitando ante la Oficina de Extranjeros, así como recogida de las resoluciones favorables que han sido devueltas por no haber podido ser notificadas a los interesados.

D.- Asignación directa de citas previas para Arraigos y Reagrupaciones Familiares, respetando las fechas que más favorezcan a los colegiados.

E.- Información puntual, a través de correos electrónicos masivos de cualquier novedad que surja sobre esta materia.

Seguros para autónomos

Las mejores coberturas para compensar la pérdida de ingresos:

PG Autónomos

PG Autónomos Plus

PG Autónomos Premium

Previautónomos

Somos una mutualidad.
Somos diferentes.
Esto significa más ventajas para ti:

- Deducción de hasta 500 € al año
- Cobertura de protección de pagos en caso de baja laboral
- Flexibilidad de contratación
- Cuestionario de salud telefónico

más de
20 años
asegurando
personas



902 28 30 32

www.previsorageneral.com



previsora
general

en beneficio mutuo

Convenio

VISA del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Recordamos a los compañeros del convenio marco firmado entre el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, y el Banco Sabadell, de la tarjeta de crédito Visa, exclusiva para colegiados, con la imagen corporativa y la ventaja de que no tiene ningún tipo de cuota anual, es siempre gratuita.

También se ha acordado un sistema que permite que la utilización de la tarjeta de crédito VISA COGRASOVA por parte de los colegiados, redunde en beneficio de todos, incrementando la colaboración de Tecnocredit en las actividades del Colegio.

La tarjeta dispone de un crédito mensual de 1.000 euros ampliables y tiene un seguro de accidentes gratuito de hasta 300.000 euros.

Se vende mobiliario despacho (de dirección y de trabajo) en buen estado a precio económico. Interesados preguntar por Sabrina (963920270).

Curso

Tributación fiscal



Entre el 11 y el 18 de abril se llevó a cabo en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia el 17º Curso Básico de Tributación Fiscal con la colaboración del Banco Sabadell.

Los ponentes fueron Manuel Javier Cabrera Pardo, Delegado Especial de la AEAT en Valencia y José Calvo Monleón, Jefe de Servicio de Gestión Tributaria Delegación Especial de la AEAT de Valencia. La inauguración corrió a cargo de Carmen García Ros, Vocal de la Junta de Gobierno.

LIBROS DE VISITAS

El Colegio ha llegado a un Acuerdo de Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia.

A través del mencionado acuerdo, a partir de ahora también se puede diligenciar los Libros de Visitas de la provincia de Valencia, en la Secretaría de nuestro Colegio.

Este nuevo servicio ya está a tu disposición. Si deseas más información, puedes ponerte en contacto con Secretaría del colegio (Srta. Ana Belén).

Bolsa de Trabajo

Abril 2012



REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
17/12	26/abril	ASESOR LABORAL	ASESORÍA LABORAL, CONTABLE Y FISCAL	37
16/12	26/abril	GRADUADO SOCIAL	ASESORÍA FISCAL	29
15/12	20/abril	GRADUADO SOCIAL	ASESORÍA LABORAL, FISCAL, LEGAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34
14/12	19/abril	TÉCNICO LABORAL-FISCAL	ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE	38
13/12	18/abril	RELACIONES LABORALES	ASESORÍA	36
12/12	12/abril	GESTOR LABORAL	ASESORÍA	35

RENUEVE SUS EQUIPOS Y GANE DINERO

**PLAN
RENOVE**
EQUIPOS KYOCERA

RECOGIDA
GRATUITA

**RECOGEMOS SUS
VIEJOS EQUIPOS
Y LE PAGAMOS
HASTA 400€**



Su negocio necesita estar en constante evolución. Por eso ahora, gracias al Plan Renove de KYOCERA, si compran una nueva impresora KYOCERA FS-2020DN, FS-3900DN o FS-4020DN, les pagamos hasta 400 euros por el equipo sustituido... SEA DE LA MARCA QUE SEA.

Además nos encargamos de recogerlo totalmente gratis.

*Oferta limitada a fin de existencias

copimed 

Para más información:
Copiadoras del Mediterráneo, SCV
Ronda Auguste y Louis Lumiere, 23. Nave 17.
Parque Tecnológico. Centro Emp. Lumiere.
46980 PATERNA
Tel. 902 153 811 - comercial@copimed.net

 **KYOCERA**
Mayorista Autorizado

A VUELTAS CON LA CONSIDERACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO



Andrés González Fernández
Socio-Consultor AG&AG Auditores y Consultores Laborales. Director Escuela Superior de Estudios Laborales

Ciertamente, existen numerosas circunstancias en que no siempre se tiene la seguridad de estar ante un accidente de trabajo propiamente dicho. De forma que, accidentes sufridos en el centro de trabajo, no conllevan necesariamente tal calificación, pese a la tendencia lógica favorable a ello.

Veamos la sentencia del T.S.J., Sala de lo Social, con sede en Burgos, de fecha 10 de octubre de 2010, dictada en recurso de suplicación núm. 552/2012, con núm. 607/2010. En la misma se aborda un caso en el que su relato fáctico podría resumirse en:

- 1) La trabajadora prestaba sus servicios como limpiadora en un bar, en el que al llegar para comenzar su jornada, y tras abrir la puerta –dejando la llave en ella-, salió para coger unos vasos, momento en el que la puerta se cerró, quedando la trabajadora en el exterior del local.
- 2) Tras ello, intentó entrar por una ventana, subiéndose al tejado por una tapia con el fin de descolgarse a dicha ventana.
- 3) Encontrándose en el tejado, éste cedió y la trabajadora cayó desde tres metros de altura.

Llegado este punto, conviene recordar el concepto legal de accidente de trabajo, como aquel “que produce toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena” según el artículo 84.1 L.G.S.S. de 1974 y el artículo 115.1 de la L.G.S.S. de 1994, vigente en la fecha del suceso. Es decir, con la configuración de tres elementos: lesión, trabajo por cuenta ajena y relación entre lesión y trabajo.

Pues bien, debe recordarse que la calificación de accidente de trabajo es muy generosa en nuestra jurisprudencia, de forma que incluso en los casos de imprudencia profesional, no temeraria, o en los casos de concurrencia de determinados supuestos de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero, o de un tercero, se considera la existencia de accidente de trabajo.

Por el contrario, para destruir la presunción de laboralidad en casos de enfermedad de trabajo surgida en el tiempo y lugar de prestación de servicios, se exige que la falta de relación entre la lesión y el trabajo se acredite suficientemente por los hechos que se deriven del nexo causal.

Dicho lo anterior, la sentencia comentada considera que en nada tiene que ver el trabajo de la accidentada con subirse al tejado para acceder a su puesto de trabajo, de forma que el accidente sufrido no ha sido debido al trabajo, ni ha sucedido en el mismo; por lo que no se acoge la pretensión de la actora de la declaración como accidente de trabajo del sufrido en su persona.

Criterio con el que no se puede estar más de acuerdo y justifica un exhaustivo examen de las causas y circunstancias concurrentes para llegar al reconocimiento de unos hechos como de accidente de trabajo, máxime teniendo en cuenta las graves consecuencias que pueden derivarse de tal declaración. A saber, complementos salariales durante el proceso de I.T., sanciones administrativas por incumplimiento de medidas de seguridad, recargos sobre prestaciones, y reclamación de daños por culpa contractual.

Salvo mejor parecer./RL

30 años aportando soluciones
a despachos profesionales

**FISCAL
LABORAL
CONTABILIDAD DIRECTOR
ASESORIAWEB
NCS SCAN**



*Descuento para nuevos clientes durante el primer año

50% de descuento
para celebrar
nuestro aniversario*



Los Programas de **monitor** informática

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen Agrario

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen General

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en Estimación Objetiva y Directa Simplificada



Rapidez en actualizaciones

Económicas en su precio

Utilizables por cualquier persona

Completas, no modulares

Implantación nacional



MONISOFT S.L. San Pablo, 1. Sevilla

En **monitor** informática
tenemos la mejor solución
para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de los datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

Presentaciones PERSONALIZADAS

Llámenos al
900 210 793

a través de WEB-CONFERENCIA

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

monitor informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421
C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID

www.monitorinformatica.com

Comentarios de actualidad sobre impuestos

Mayo de 2012

Por Antonio Morillo Méndez

Abogado Tributarista

Ex-Inspector de Hacienda del Estado.

En espera de novedades legislativas de calado, entre las que destaca la anunciada Ley de Medidas contra el Fraude Fiscal, que sin duda va a marcar un hito importante en materia sancionadora, de prescripción, en relación con los responsables de las obligaciones tributarias, y otras cuestiones que plantea el Anteproyecto de la citada Ley, cuya transformación se espera para antes del verano, voy a hacer referencia a otras que pueden ser de interés y que han aparecido a lo largo del mes de abril del presente año, así como a una sentencia del Tribunal Supremo por la que inicio la exposición:

1.- La sentencia del TS de la Sala Tercera, de 22 de marzo de 2012, de lo contencioso-administrativo, anula la referencia a persona "física" que recoge el Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo de 2010, en su artículo 4.1, letra a), y que aparece publicada en el BOE de 27 de abril de 2004, reitera el contenido de la anterior sentencia del mismo Tribunal de 28 de noviembre de 2011, y se refiere a la representación aduanera, que venía limitada a las personas físicas, desapareciendo ahora tal limitación, para permitir que actúen también como representantes las personas jurídicas, y en su caso presenten las declaraciones aduaneras correspondientes.

2.- Las modificaciones normativas de interés que conviene comentar son las siguientes:

a) El Real Decreto Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, ha introducido con carácter permanente cambios en la regulación de la deducibilidad fiscal de los gastos financieros. Tales cambios consisten en:

1º Limitación a los gastos financieros generados en el seno de un grupo mercantil (artículo 14.1.h del TRLIS). Considera no deducibles los gastos derivados de deudas con entidades del grupo, destinadas a la adquisición a otras entidades del grupo, de participaciones en el capital o fondos propios de cualquier tipo de entidades, o a la realización de aportaciones en el capital o fondos propios de otras entidades del grupo. Todo ello salvo que se acrediten que existen motivos económicos válidos para la realización de dichas operaciones. La exposición del Real Decreto Ley señala dos supuestos en que se entiende que pueden concurrir: * la

de reestructuración dentro del grupo, como consecuencia de una adquisición a terceros; y * aquellos supuestos en que se produce una auténtica gestión de las entidades participadas adquiridas desde territorio español. Con ello se excluye las operaciones de adquisición de sociedades fuera del grupo y las operaciones de adquisición de sociedades del grupo con financiación externa.

2º Limitación general en la deducción de gastos financieros netos (artículo 20 TRLIS) al 30% del beneficio operativo del ejercicio. Son deducibles, en todo caso, los gastos financieros netos hasta 1 millón de euros. En el supuesto de entidades en régimen de consolidación fiscal, el límite se aplicará al grupo fiscal. Los gastos que no hubieran podido deducirse por aplicación del límite, se podrán deducir en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos, conjuntamente con los del período correspondiente y el con el citado límite del 30%. Sustituye al sistema de subcapitalización y afecta a todo tipo de gastos financieros.

b) Impuesto sobre Sociedades. Conocido que el principio de legalidad en materia tributaria juega libremente por medio de cualquier ley ordinaria (carácter que tienen todas las tributarias, incluida la Ley General Tributaria), se ha aprovechado el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que en su Disposición Final Segunda recoge modificaciones relativas al Impuesto sobre Sociedades, entre las que destacan, por lo que ahora interesa, las relativas al pago fraccionado. De este modo se modifica, con efectos para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2012 y 2013, la fórmula de cálculo del importe de los pagos fraccionados para contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2012 ó 2013 sea al menos veinte millones de euros. Se dispone que estos pagos fraccionados no podrán ser inferiores, en ningún caso, al 8 por ciento del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural o del período impositivo (4 por ciento para el pago fraccionado cuyo plazo de declaración vence el 20 de abril de 2012). Es decir, se parte del resultado contable para determinar el pago fraccionado, novedad importante en esta materia. /RL

SERVICIOS INFORMÁTICOS

1. ILABORA

a. Web sencilla y económica para que el colegiado pueda disponer de web, dominio y correos propios. **DISEÑO GRATUITO**. Ejemplo: <http://www.web49.es/>.

b. Intranet para almacenar la información de documentación a disposición del cliente de forma privada. Nóminas TC2, circulares, etc.



2. PACK INFORMÁTICO

a. Adquisición de ordenadores Portátiles y Sobremesa para profesionales mediante un sistema de financiación ágil y sencilla acordado con el Banco de Sabadell.

3. ASESORAMIENTO EN TELECOMUNICACIONES

a. Estudio personalizado para optimizar el coste de sus comunicaciones.



4. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

a. Asegure su información y la de sus clientes de forma definitiva.

5. MANTENIMIENTOS INFORMÁTICOS

a. Adaptables a sus necesidades. Económico y eficaz.

6. IMPRESORAS COSTE POR COPIA

a. Máximo ahorro en gasto de impresión y mantenimiento.

¡IMPRIME Y AHORRA!

Epson
ProPartner



Aculaser M2000DN
Láser monocromo a 28ppm dúplex



Aculaser M4000N
Láser monocromo a 43ppm



Aculaser MX20DN
Láser multifunción monocromo a 28ppm



Aculaser C3800N
Láser color a 25/20 ppm



B-510DN
Business Inkjet con dúplex

Sage Despachos

Sienta el impulso de la gestión más eficaz



LA NUEVA
SOLUCIÓN PARA
EL DESPACHO
INTELIGENTE

- + Eficiencia
- + Fidelización
- + Productividad
- + Facilidad
- + Control

Aumente su productividad y rentabilidad, optimizando la gestión de todas las áreas de su despacho con la última innovación en software de gestión empresarial.

Más en:

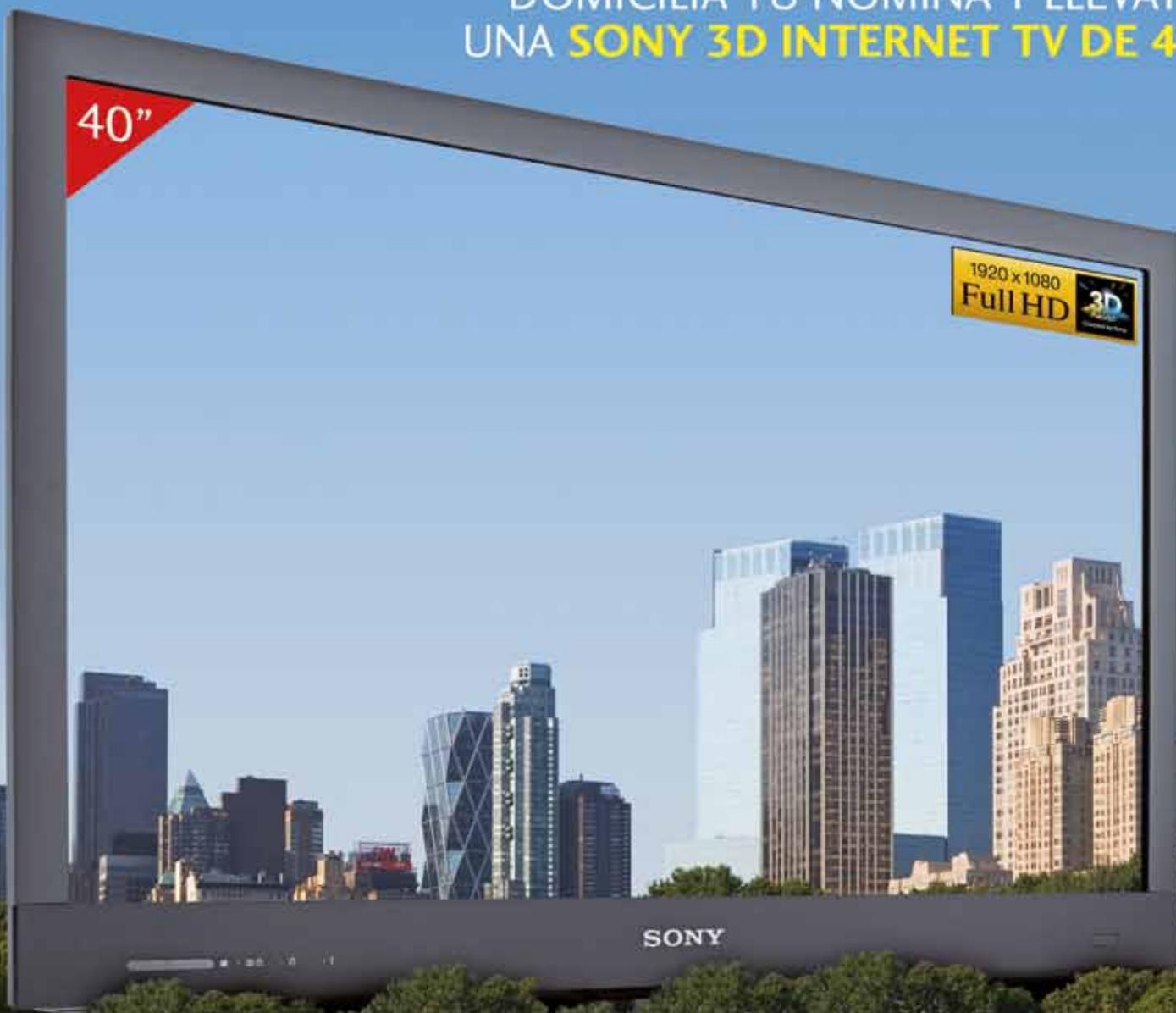
www.sage.es/sagedespachos

o 902 013 449

sage

TE MERECEES ALGO GRANDE.

DOMICILIA TU NÓMINA Y LLÉVATE*
UNA **SONY 3D INTERNET TV DE 40"**



SONY 3D Internet TV 40"

Con Banesto disfruta a lo grande de un TV Full HD con vídeo por Internet y Skype™

*Oferta válida desde el 15.02.2012 hasta el 30.06.2012 o hasta fin de existencias (5.000 unidades). Exclusivamente por domiciliar por 1ª vez en Banesto una nómina, pensión o ingreso regular de, al menos, 1.500€ netos al mes y tres recibos principales domiciliados por primera vez en el Banco en una Cuenta Nómina Banesto de la que el cliente sea primer titular, ocupándose Banesto de las gestiones de cambio de domiciliación de recibos. La nómina y recibos deben mantenerse domiciliados al menos 30 meses. Además, el cliente deberá tener contratadas o solicitar la tarjeta débito 4B y las tarjetas de crédito Diez en Una, y Match Point o Tarjeta 123. La concesión de las tarjetas de crédito está condicionada a la previa autorización de riesgos del Banco. Gastos fiscales asumidos por Banesto. Gastos de manipulado y envío 98€ por cuenta cliente. No incluye el juego de gafas, necesario para ver 3D. Promoción no acumulable a otras promociones vigentes. Infórmate de las condiciones completas en cualquier oficina de Banesto o en www.banesto.es

 **Banesto**

www.banesto.es | 902 30 71 30

PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PATROCINADOR DE RAFA NADAL